



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N°

07-2019/CDLO

Los Olivos, 24 de Enero de 2019

EL CONCEJO DISTRITAL DE LOS OLIVOS

VISTOS: El Documento Simple N° S-02330-2019, de fecha 22 de enero de 2019, Proveído N° 45-2019 del Despacho de Alcaldía, Proveído N° 93-2019 de Gerencia Municipal, Informe N° 33-2019-MDLO/SG, Dictamen N° 001-2019-MDLO/SG de la Comisión de Asuntos Jurídicos y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*;

Que, el Art 9° numeral 27) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores"*;

Que, el Art. 25° numeral 2) del mismo cuerpo normativo señala: *"El ejercicio del cargo de alcalde o regidor se suspende por Acuerdo de Concejo en los siguientes casos: (...) 2) Por licencia autorizada por el Concejo Municipal, por un periodo máximo de treinta (30) días naturales (...)"*;

Que, con Documento Simple N° S-02330-2019, de fecha 22 de enero de 2019, el Regidor Jesús Marcial Solís Asencios solicita Licencia por dieciséis (16) días calendarios computables desde el 26 de enero de 2019 hasta el 10 de febrero de 2019, por asuntos de índole personal;

Estando a lo expuesto y en concordancia con el artículo N° 9 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta y con el voto por mayoría de los miembros del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la licencia solicitada por el **REGIDOR JESUS MARCIAL SOLIS ASENCIOS** por motivos de índole personal, por un periodo de dieciséis (16) días calendarios computables desde el 26 de enero de 2019 hasta el 10 de febrero de 2019; la misma que no generará gasto alguno a la Municipalidad Distrital de los Olivos, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Acuerdo de Concejo N°

07-2019/CDLO

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en el presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y demás áreas funcionales en cuanto sea de su competencia, a la **SECRETARÍA GENERAL**, a la **SUB GERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su difusión y a la **GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Abog. Rosa E. Silva Malasquez
REG. CAL 23850
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE